

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Septiembre 30 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 162 del Director de la Escuela La Lajuela al Director del DAEM, Solicitando Materiales de Oficina.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra Materiales de Oficina.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.001.001.021, cargo a Ley SEP, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 2.063 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Materiales de Oficina , a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA**, Rut N° 77.012.870-6, domiciliado Einstein n° 961 , Comuna de Recoleta , por un monto de \$- **1.154.907** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta SEP.

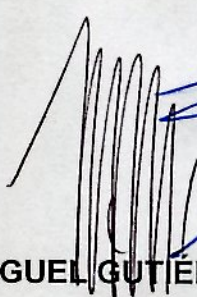
2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021, cargo SEP, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento a la Escuela La Lajuela.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.


4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)